

Institución Universitaria de Envigado



Plan **AntiCorrupción** **y de Atención al** **Ciudadano 2021**

“La transparencia un sello Institucional”

 (+57)4 339 10 10

 www.iue.edu.co

 Carrera 27 B # 39 A Sur 57 - Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422



IC 7705-1

INTRODUCCIÓN

La Institución Universitaria de Envigado-IUE, es una Institución de Educación Superior de carácter público y de naturaleza autónoma, del orden municipal; comprometida con la formación integral de la persona y del desarrollo del talento humano, en los diferentes saberes y disciplinas de la Ciencia y la Tecnología, fundamentada en la excelencia de todos sus procesos y actividades académicas y administrativas. La Institución tiene un compromiso indeclinable en continuar cualificando y potenciando la docencia, la investigación, la extensión y la proyección social.

A partir de la ley 1474 de 2011, y el Decreto 124 de 2016, expedido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica, por el cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", en relación de que todas las entidades públicas, deberán tomar medidas tendientes a fortalecer la lucha contra la corrupción, que es uno de los fenómenos más dañino para el país, por cuanto afecta de manera negativa los niveles de crecimiento económico y disminuye su capacidad para atender las obligaciones frente a los ciudadanos. Desde este punto de vista, la formulación de controles de los niveles de efectividad, permiten afianzar la credibilidad ante la comunidad, por ello es necesario crear un ambiente propicio para que la ciudadanía obtenga un espacio en el control participativo y oportuno.

La Institución Universitaria de Envigado, ha elaborado sus estrategias de modo que permitan hacer un control participativo, que contribuye de manera significativa en la fiscalización de los recursos, tiene como base el principio de planeación, el cual se concreta en acceder a recursos a través de la elaboración de proyectos y así garantizar de manera consecuente los procedimientos de formulación, selección, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación; para convertirse en prácticas sanas, que acreditan transparencia y racionalidad en el gasto, y adicionalmente generen un hábito de compromiso con la Institución.

1. PLATAFORMA ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Misión

La IUE, Institución de Educación Superior pública de orden municipal, es un proyecto social, centrado en la formación integral e incluyente, que contribuye al desarrollo de los diferentes aspectos de la persona y del territorio, a través de la docencia, investigación y extensión.

Visión

La Institución Universitaria de Envigado será reconocida como un proyecto social, comprometida con la excelencia desde la docencia, la investigación y la extensión que aportará al desarrollo sostenible del territorio, con criterios de administración responsable, transparente eficiente

Valores Institucionales

Entendidos estos como la concreción de los principios enfocados a desarrollar el alcance de los postulados universales que sustentan la estructura formativa del sistema de educación. Los valores representan ideales, sueños y aspiraciones, que orientan el comportamiento humano de una Institución en el marco del cumplimiento de las metas, y propósitos que inspiran la existencia institucional. Es así como se cree que los valores educativos deben ser promovidos por una verdadera “Escuela Democrática” (MEIRIEU, Philippe y DEVELAY, 2003).

- ✓ Servicios
- ✓ Compromiso
- ✓ Disciplina
- ✓ Responsabilidad
- ✓ Respeto
- ✓ Honestidad
- ✓ Transparencia
- ✓ Justicia
- ✓ Participación

Principios

La Institución asume desde su Código de Ética y Buen gobierno el compromiso con los principios éticos de: la vida, la libertad, la equidad y la recta intención; entendidos estos como, “elementos compositivos de vida que se desean conservar en las actuaciones y reflexiones”. En coherencia con ello, los principios que definen la

identidad institucional, que prevalecen, y conforme con lo establecido en el Estatuto General y reglamentos institucionales, son:

- ✓ La vida: como fundamento de toda posibilidad para la condición humana.
- ✓ La libertad: como fundamento de posibilidad para la felicidad humana.
- ✓ La equidad: como fundamento para la convivencia pacífica.
- ✓ La recta intención: como fundamento para obrar con idoneidad.

Normativa

Las razones por las cuales se hace necesaria la implementación de un Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia del 2021 obedecen a necesidades de tipo Legal y Administrativo así:

- ✓ Constitución Política de Colombia.
- ✓ Decreto 2641 del 17 de diciembre 2012.
- ✓ Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR).
- ✓ Ley 80 de 1993, artículo 53 (Responsabilidad de los Interventores). Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).
- ✓ Ley 190 de 1995 (normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).
- ✓ Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).
- ✓ Ley 599 de 2000 (Código Penal).
- ✓ Ley 610 de 2000 (establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías).
- ✓ Ley 678 de 2001, numeral 2, artículo 8o (Acción de Repetición).
- ✓ Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).
- ✓ Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).
- ✓ Ley 1150 de 2007 (Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos).
- ✓ Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
- ✓ Decreto 1081 de 2015, Título 4, Artículo 2.1.4.1. Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- ✓ Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
- ✓ Ley 1474 de 2011 (dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- ✓ Ley 1755 de 2015, Por el cual se regula el Derecho fundamental de petición.
- ✓ Decreto 4567 de 2011 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y decreto ley 770 de 2005).

- ✓ Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción).
- ✓ Documento CONPES 3714 de diciembre 01 de 2011: Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.
- ✓ Decreto 0019 de 2012 (Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).
- ✓ Ley 1757 de 2015. Ley de Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana.
- ✓ Ley 1712 de marzo de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.
- ✓ Decreto N°.124, en el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, del 26 relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- ✓ Decreto 1499 de 2017 "Modelo Integrado de Planeación y Gestión"- para el Reporte de Avances de la Gestión- Formulario Único de Reporte de avances de la gestión, como insumo para el monitoreo, evaluación y control de los resultados institucionales y sectoriales.
- ✓ Política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción de la IUE.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Fortalecer los mecanismos y estrategias contra la corrupción desde el control y la participación ciudadana, favoreciendo la gestión administrativa transparente y la efectividad en la ejecución de los procesos que permita el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

2.2. Objetivos Específicos

- ✓ Orientar la administración de los riesgos de corrupción en la Institución, permitiendo el desarrollo de acciones encaminadas a la identificación, control y mitigación.
- ✓ Promover al interior de la Institución una cultura centrada en la transparencia en el quehacer diario de sus funcionarios.
- ✓ Generar espacios referidos a la rendición de cuentas que permita la difusión de la gestión Institucional.

- ✓ Definir estándares para la atención de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, tendientes a mejorar la satisfacción de los grupos de interés y de valor sobre los trámites y servicios que presta la Institución.

3. ALCANCE

Las medidas, acciones y mecanismos contenidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, deberán ser aplicadas por todos los funcionarios y demás personal contratado por la Institución.

4. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

4.1. PRIMER COMPONENTE: Gestión del riesgo de corrupción - mapa de riesgos de corrupción

Para la Institución Universitaria de Envigado, la administración del riesgo es fundamental en aras de asegurar el logro de la misión, funciones y objetivos, así como preservar los recursos y activos.

La entidad está fortaleciendo la gestión, entre otros, a través del análisis y estructuración de los siguientes elementos de control: análisis de riesgo, identificación de riesgos, valoración de riesgos y políticas de administración de riesgos.

La Oficina Asesora de Planeación, es la responsable de asesorar a los líderes y equipos de trabajo de los procesos en todo lo relacionado en materia de administración de riesgos, identificando aquellos que se puedan presentar y que puedan afectar el alcance de los objetivos institucionales.

Se cuenta con una política de gestión del riesgo, la cual se revisará y actualizará periódicamente, además se cuenta con un procedimiento que brinda los lineamientos necesarios para gestionarlos adecuadamente.

La Institución consolida en una matriz integrada todas las tipificaciones de los riesgos, incluyendo los riesgos de corrupción, los cuales se estructuran bajo los lineamientos ofrecidos en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital del Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP.

A continuación, se presentan las actividades que aportarán a este componente:

Componente	Subcomponente	Actividad	Meta / Producto	Cantidad	Fecha de cumplimiento	Responsable
1. Gestión del riesgo de corrupción	1.1 Política de Administración de Riesgos de Corrupción	1.1.1 Socialización de la política de riesgos.	Evento	1	Marzo 2021	Jefe Oficina Asesora de Planeación
		1.1.2. Evaluación de la política de riesgos.	evaluaciones	2	Junio 2021 diciembre 2021	Jefe Oficina Asesora de Planeación
	1.2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	1.2.1 Revisión y actualización de la matriz integral de riesgos	Informe de revisión de la Matriz	2	Mayo 2021 diciembre 2021	Jefe Oficina Asesora de Planeación
		1.2.2. Socialización de los riesgos de corrupción	Evento	1	Marzo 2021	Jefe Oficina Asesora de Planeación
	1.3 Consulta y divulgación	1.3.1 Sensibilización sobre la ruta de consulta de los riesgos por proceso y mapa integral de riesgos	ejecución de una Campaña de difusión	1	Mayo 2021	Jefe Oficina Asesora de Planeación
		1.3.2 Publicar Matriz de Riesgos de Corrupción Pagina Web	Publicación página web	1	Junio 2021 diciembre 2021	Jefe Oficina Asesora de Planeación
	1.4 Monitoreo o revisión	1.4.1 realizar revisión a los riesgos de corrupción	informe de revisión	4	Marzo 2021 junio 2021 septiembre 2021 diciembre 2021	Jefe Oficina Asesora de Planeación
	1.5 Seguimiento	1.5.1 Auditoria de riesgos de corrupción	Informe de auditoria	1	Octubre 2021	Jefe Oficina Asesora de Planeación
		1.5.2 Socialización del Informe de auditoría sobre riesgos de corrupción ante el comité Institucional de Gestión y Desempeño	evento	1	Octubre 2021	Jefe Oficina Asesora de Planeación

4.2. SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

La Institución Universitaria de Envigado, comprometida con la satisfacción de los grupos de interés y de valor, estandariza, elimina, optimiza y automatiza los trámites, servicios y otros procedimientos administrativos, de acuerdo con los lineamientos establecidos para ello en la Guía para la Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública. Las necesidades orientadas a la racionalización y simplificación de trámites marcan una directriz con cargo a los procesos misionales.

La Institución ha venido implementando procesos de mejora continua en la ejecución de los trámites y servicios que presta, facilitando al ciudadano el acceso oportuno y con calidad.

En este sentido, la mejora en la prestación de los servicios de la Institución se logrará mediante la modernización y el aumento de la eficiencia y eficacia de sus procesos y procedimientos.

La Oficina Asesora de Planeación es la responsable de la identificación de nuevos trámites o procedimientos que surjan en cada uno de los procesos y reportarlos al SUIT.

A continuación, se presentan las actividades que aportarán a este componente:

Componente	Subcomponente	Actividad	Meta / Producto	Cantidad	Fecha de cumplimiento	Responsable
2. Racionalización de trámites	2.1 Identificación de trámites	2.1.1 Revisión y actualización de tramites institucionales y su trazabilidad en el SUIT	Informe de revisión y actualización de tramites	1	Abril 2021	Jefe Oficina Asesora de Planeación
	2.2 Priorización de trámites	2.1.2 Implementación de un nuevo módulo en el sistema Gestión Positiva - G+, llamado automatización	Módulo de automatización implementado y funcionando	1	Julio 2021	Jefe de Calidad - Jefe Informática- Jefe Asesora de Planeación
	2.3 Racionalización del trámite	2.3.1 Creación de matriz de racionalización de trámites	Matriz de racionalización	1	Noviembre 2021	Jefe de Calidad - Jefe Informática- Jefe Asesora de Planeación - Jefe Proyectos
		2.3.2 Racionalización del trámite de Inscripción aspirantes a programas de pregrado - posgrado	Trámite racionalizado	1	Octubre 2021	Jefe Admisiones y Registro - Jefe de Calidad -

						Jefe Control Interno- Jefe Asesora de Planeación- Secretaria General - Jefe Oficina Asesora Jurídica
	2.4 Interoperabilidad	2.4.1 Análisis del manejo de requisitos para trámites que tenga conexión con entidades públicas	Documento de análisis	1	Noviembre 2021	Jefe de Calidad - Jefe Control Interno- Jefe Asesora de Planeación- Secretaria General - Jefe Oficina Asesora Jurídica

4.3. TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS

La Institución Universitaria de Envigado, se acoge a la normativa de abrir espacios de diálogo constructivo entre la administración y sus grupos de interés y de valor, definiendo una serie de mecanismos orientados para generar transparencia y confianza entre la Institución y los grupos de interés y de valor, y así garantizar el ejercicio del control social en el manejo de recursos públicos, en atención al artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, y la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

A través de la página web www.iue.edu.co, la institución pone a disposición la información más relevante sobre la gestión de la entidad, teniendo en cuenta aspectos como organización, procesos, normatividad, deberes de los ciudadanos, motiva el diálogo con los grupos de interés y de valor, así los ciudadanos pueden hacer veeduría a la gestión de la entidad y la manera cómo se invierten los recursos y el avance en la ejecución de los proyectos. Además, la Institución da a conocer los planes, proyectos, normas y decisiones que afecta a la comunidad en general.

La Oficina Asesora de Planeación, levantará la información de acuerdo con los parámetros y a la normativa existente para ello, en el cumplimiento de las acciones y adopción de los principios de transparencia del Código de Integridad y de Buen Gobierno.

A continuación, se presentan las actividades que aportarán a este componente:

Componente	Subcomponente	Actividad	Meta / Producto	Cantidad	Fecha de cumplimiento	Responsable
3. Rendición de cuentas	3.1 Información de calidad en lenguaje comprensible	3.1.1. Socialización del manual de Lenguaje Claro	evento	1	Marzo 2021	Jefe Oficina Asesora de Planeación - Asesora de Comunicaciones y Relaciones Públicas - Secretaria General
		3.1.2 Estructuración de la circular para lineamientos sobre reporte de información para la rendición de cuentas	Circular	1	Junio 2021	Jefe Oficina Asesora de Planeación
	3.2 Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	3.2.1 Elaboración de un análisis de los resultados de los ejercicios de rendición de cuenta del año 2020, identificando la pertinencia de los canales de publicaciones y difusión	Informe	1	Abril 2021	Jefe de Calidad - Jefe Asesora Control Interno- Jefe Asesora de Planeación - Jefe Proyectos
		3.2.2 Definición de acciones de mejora respecto al resultado arrojado en el análisis de resultados de los ejercicios de rendición de cuentas del año 2020	documento	1	Mayo 2021	Jefe de Calidad - Jefe Asesora Control Interno- Jefe Asesora de Planeación - Jefe Proyectos
	3.3 Implementación y desarrollo de la rendición de cuentas	3.3.1 Conformación del equipo de trabajo para el desarrollo de las estrategias de la rendición de cuentas institucional	Conformación del equipo de trabajo	1	Febrero 2021	Jefe Oficina Asesora de Planeación
		3.3.2 Desarrollo de espacios de rendición de cuentas institucional	rendición de cuentas	2	Julio 2021 enero 2022	Equipo de trabajo de rendición de cuentas
	3.4 Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	3.4.1 Revisión, ajuste y aplicación de la encuesta de Rendición de cuentas institucional	informe de resultado	1	Julio 2021 Enero 2022	Equipo de trabajo de rendición de cuentas

4.4. CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

La Institución pone a disposición del ciudadano los instrumentos, canales y recursos necesarios para interactuar y satisfacer sus necesidades. Dentro de las directrices establecidas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, se cuenta con la política de servicio al ciudadano, cuyo objetivo es facilitar el acceso de los grupos de interés y de valor a los servicios de la institución, a través de los distintos canales, con principios de información completa y clara, igualdad, moralidad, economía, celeridad, imparcialidad, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad y oportunidad, teniendo al ciudadano como el referente para la gestión y como el punto de llegada.

Respecto a las PQRS, la Institución cuenta con la trazabilidad de las peticiones, quejas, reclamos, y sugerencias, conforme a los términos establecidos en la Ley, cumpliendo con los principios de racionalidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y transparencia, garantizando al ciudadano el goce efectivo de sus derechos.

A continuación, se presentan las actividades que aportarán a este componente:

Componente	Subcomponente	Actividad	Meta / Producto	Cantidad	Fecha de cumplimiento	Responsable	
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	4.1 Estructura administrativa y direccionamiento estratégico	4.1.1 Estructuración de un documento de análisis para la mejora de la prestación de los servicios en la institución	Documento de análisis	1	Junio 2021	Asesora de Comunicaciones y Relaciones Públicas	
	4.2 Fortalecimiento de los canales de atención	4.2.1 Campaña para la apropiación de canales de atención institucionales	Actividades	3	Octubre 2021	Asesora de Comunicaciones y Relaciones Públicas	
	4.3 Fortalecimiento de Talento Humano	4.3.1 Capacitación a los funcionarios sobre la cultura del servicio	Listados de asistencia	1	Octubre 2021	Jefe de Talento Humano	
	4.4 Normativo y procedimental	4.4.1 Revisión y divulgación de la política de protección de datos	Evento	Evento	1	Octubre 2021	Secretaria General
		4.4.2 Normograma institucional actualizado	Normograma	Normograma	1	Abril 2021	Secretaria General

	4.5 Relacionamiento con el ciudadano	4.5.1 Análisis integral de los informes de PQRS	Informe	12	Enero 2021 a diciembre 2021	Secretaria General
		4.5.2 Informes sobre satisfacción de grupos de interés y de valor	Informe	12	Enero 2021 a diciembre 2021	Jefe Calidad
		4.5.3 Publicación de los procesos de contratación de la IUE	Informe seguimiento de publicaciones	2	Junio 2021 Diciembre 2021	Oficina Asesora Jurídica

4.5. QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Con la expedición de la Ley 1712 de 2014, la Institución inició un proceso de sensibilización de publicación de toda la información, donde se han generado estrategias de seguimiento, las cuales se han convertido en una herramienta para fortalecer el trabajo en equipo y definición de roles y responsabilidades.

Este componente consolida las acciones con las cuales la Institución garantiza el derecho fundamental de acceso a la información pública, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

Lineamientos de Transparencia Activa:

La transparencia activa, implica la disponibilidad de información a través de medios físicos y electrónicos de acuerdo con los parámetros establecidos por la Ley. Esta información mínima se encuentra disponible en el sitio web de la Institución, en el link “Transparencia y acceso a la información pública” en atención a los requerimientos normativos.

Publicación periódica de los resultados alcanzados, en los términos y periodos recomendados por la Ley. Utilización de medios oficiales de comunicación en las pantallas de la Institución, en páginas web o carteleras.

Publicación oportuna y con calidad de los procesos de contratación: Registros SECOP, SIA OBSERVA.

La Institución se compromete con una revisión continua de la información publicada a través del portal web, cumpliendo con los criterios de calidad, claridad, veracidad, accesibilidad y oportunidad.

Lineamientos de Transparencia Pasiva:

La transparencia pasiva se refiere a la obligación de responder las solicitudes de acceso a la información en los términos establecidos en la Ley. Para este propósito se debe garantizar una adecuada gestión de las solicitudes de información siguiendo los lineamientos del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano.

Disponibilidad de información pública a través de medios físicos y electrónicos:
Reporte de las PQRSD.

Es importante tener en cuenta las directrices del Decreto 1081 de 2015 respecto a la gestión de solicitudes de información, en cuanto a la aplicación del principio de gratuidad y, en consecuencia, no cobrar costos adicionales a los de reproducción de la información.

En los casos en que la entidad cobre por la reproducción de información, deberá motivar en acto administrativo los costos.

A continuación, se presentan las actividades que aportarán a este componente:

Componente	Subcomponente	Actividad	Meta / Producto	Cantidad	Fecha de cumplimiento	Responsable
5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información	5.1 Lineamientos de transparencia activa	5.1.1 Revisión y actualización permanente de la información publicada en el link de transparencia y acceso a la información pública	Información actualizada	1	Febrero a diciembre 2021	Secretaria General
		5.1.2 Auditoría al link de transparencia y acceso a la información pública	Informe de Auditoría	1	Enero 2021	Jefe Oficina Asesora de Control Interno
	5.2 Lineamientos de Transparencia Pasiva	5.2.1 Capacitación a los funcionarios sobre atención PQRS	lista de participación	1	Mayo 2021	Secretaria General
		5.2.2 Implementación del link para	Link implementado	1	Febrero 2021	Secretaria General

		denuncia por presuntos actos de corrupción dentro de la Institución				
	5.3 Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información	5.3.1 Implementación de IPV6	Protocolo Implementado	1	Noviembre 2021	Jefe Informática
	5.4 Criterio diferencial de accesibilidad	5.4.1 Socialización de la política de Inclusión institucional	evento	1	Abril 2021	Jefe Equidad de Genero
		5.4.2 Documento de caracterización de grupos de interés y de valor	Documento	1	Marzo 2021	Jefe Asesora de Planeación, Jefe de Calidad y Asesora de Aseguramiento de la Calidad
	5.5 Monitoreo del Acceso a la Información Pública	5.5.1 Seguimiento a las solicitudes de acceso a la información	Informe de seguimiento	2	Junio 2021 - diciembre 2021	Secretaria General

4.6. SEXTO COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES

- Promoción del Código de Integridad y de Buen Gobierno.
- Campaña de autocontrol y calidad.
- Campaña de transparencia.

A continuación, se presentan las actividades que aportarán a este componente:

Componente	Subcomponente	Actividad	Meta / Producto	Cantidad	Fecha de cumplimiento	Responsable
6. Iniciativas adicionales	6.1 Iniciativas adicionales	6.1.1 Campaña de socialización del código de integridad y buen gobierno, haciendo énfasis en el conflicto de intereses	Actividades	3	Noviembre de 2021	Comité de Ética y Buen Gobierno y promotores éticos